



## **A TODAS LAS FEDERACIONES / DELEGACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO y MIEMBROS DE LA ASAMBELA GENERAL DE FEDAS.**

### **Proceso electoral FEDAS 2024.**

#### **Asunto: Proclamación PROVISIONAL de candidaturas a la presidencia de FEDAS.**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), y estando presentes Don Joan Pere Samsó Bas, en calidad de Presidente; Doña Elsa Romero González, en calidad de Secretaria; y Don Jorge Amilibia Estrany en calidad de vocal, todos ellos miembros titulares de la citada Junta, MANIFIESTAN:

Que a las 18 horas del día 9 de octubre de 2024, ha finalizado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Española de Actividades Subacuáticas, habiéndose recibido la candidatura presentada por Don Josep Fillat Gil con 13 documentos de aval a su candidatura y la candidatura presentada por Don Eduardo Centelles Alonso, con 33 documentos de aval a su candidatura.

De conformidad con lo previsto en el art. 40 y 41 del reglamento electoral de FEDAS así como en el art. 17 de la Orden EFD/42/2024 de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, los candidatos deberán ser presentados, como mínimo, por un 15 por ciento de los miembros de la asamblea general, por lo que al ser la composición de la asamblea general de FEDAS de 70 miembros, el número mínimo de avales exigidos será de 11.

Con relación a los 13 avales presentados por la candidatura de Don Josep Fillat Gil, esta Junta Electoral considera que tan solo 9 de ellos tienen validez debido a los siguientes motivos:

- 2 avales se presentan de forma repetitiva.
- 1 aval no está firmado (ni manualmente, ni electrónicamente).
- 1 aval es retirado en tiempo y forma por parte de su titular al haber concedido presentación a las dos candidaturas (art. 39.3 del reglamento electoral de FEDAS).

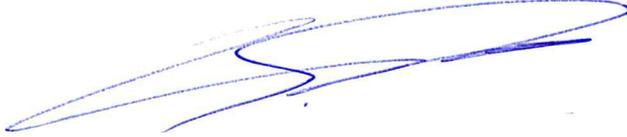
Con relación a los 33 avales presentados por la candidatura de Don Eduardo Centelles Alonso, esta Junta Electoral considera la validez de su totalidad.

En consecuencia, atendiendo que tan solo la candidatura presentada por Don Eduardo Centelles Alonso, cumple con los requisitos exigidos en la legislación vigente, esta Junta Electoral de la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), procede a efectuar la **PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, EN LA PERSONA DEL Sr. Eduardo Centelles Alonso.**

Contra la presente RESOLUCION cabe interponer recurso ante la Junta Electoral para el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de 48 horas, finalizando el mismo a las 18h. del día 11 de octubre de 2024.

Se ruega a todas las Federaciones y Delegaciones de ámbito autonómico, que publiquen el presente escrito en el tablón de anuncios de su federación respectiva, así como mediante todas aquellas actuaciones necesarias para su más correcta y extensa difusión.

Barcelona, a nueve de octubre de dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Fdo.: Sr. Joan Pere Samsó Bas  
Presidente Junta Electoral FEDAS